

**BASES DE LA PROMOCIÓN
"LA VARIEDAD TIENE PREMIO"
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

1.- OBJETO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con domicilio social en Sevilla, Avenida Andalucía, 1, provista del CIF núm. A-28006013 organiza una promoción de ámbito estatal, denominada "**LA VARIEDAD TIENE PREMIO**" (en adelante, la "**PROMOCIÓN**"), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo las marcas **AMSTEL 0,0, AMSTEL RADLER, AMSTEL ORO, AMSTEL 100% MALTA, HEINEKEN, CRUZCAMPO ESPECIAL, CRUZCAMPO RADLER, CRUZCAMPO 0,0, CRUZCAMPO GRAN RESERVA, CRUZCAMPO SIN GLUTEN, DESPERADOS, BUCKLER 0,0, HEINEKEN 0,0, EL ÁGUILA, 1870, EL ALCÁZAR, LADRON DE MANZANAS, 18/70 LA RUBIA** (en adelante, las "**MARCAS**"), distribuidas por HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

La PROMOCIÓN está dirigida a personas residentes en el territorio español. Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultan ganadoras.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se iniciará el 1 de julio de 2019 y finalizará el 30 de septiembre de 2019.

La fecha límite para introducir el código promocional con el fin de participar en la Promoción es el 15 de octubre de 2019, a las 23:59:59 horas (hora peninsular española). No obstante, la web promocional www.lavariedadtienepremio.es permanecerá habilitada para cualquier tipo de consulta hasta el 31 de octubre de 2019.

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará únicamente a través de los propios *flyers* que serán entregados por los distribuidores de las MARCAS.

5.- CANAL

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos clientes del canal HORECA que adquieran producto de las MARCAS en la cantidad establecida en las presentes Bases.

6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCION tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un pago adicional alguno para participar en la misma, o en su caso, para la obtención del Regalo, a excepción hecha de los costes propios de las llamadas, mensajes telefónicos, correo electrónico, faxes, o cualquier otra comunicación que deba realizar el participante.

7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y REGALOS.

7.1) Concepto General

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. está realizando una venta en promoción por la que el participante que compre cajas de cerveza de las MARCAS podrá conseguir uno de los regalos previstos.

7.2) Regalos

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. repartirá un total de CINCUENTA MIL (50.000) participaciones con regalos valorados en VEINTE EUROS (20€) cada una. El participante podrá escoger uno de los siguientes regalos:

- **Tarjeta Regalo El Corte Inglés:** *voucher* canjeable por una *Tarjeta Regalo ECI* con el saldo correspondiente.
- **Tarjeta Carburante:** *voucher* válido por su valor en carburante en las estaciones del circuito www.chequecarburante.es, de un solo uso y, por tanto, debiendo consumirse en un único repostaje.
- **Cheque regalo de *Amazon.es:** *voucher* canjeable por su valor en www.amazon.es (*Amazon.es no patrocina esta promoción. Se aplican restricciones. Ver detalles).
- **Otras Tarjetas Regalo:** el usuario podrá canjear total o parcialmente su saldo por cualquiera de las Tarjetas Regalo disponibles, para lo cual, sólo tendrá que seleccionar la deseada y terminar el proceso de canje.

El participante podrá acumular hasta un máximo de CUATRO (4) participaciones/cupones por punto HORECA participante u OCHENTA EUROS (80€) así como escoger uno o varios de los siguientes regalos hasta consumir completamente el saldo obtenido.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "IRPF"), los premios concedidos en nombre propio por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300 €). En todo caso corresponderá a la entidad mercantil HEINEKEN ESPAÑA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

Si, llegado el caso, pudiese considerarse que la ayuda económica trae causa específica del desarrollo profesional del ganador como persona física con la consideración de empresario o profesional a efectos del IRPF, de conformidad con esta normativa, los rendimientos de actividades profesionales y los rendimientos de las actividades económicas previstas en el Reglamento del IRPF que determinen su rendimiento neto por el método de estimación objetiva están sujetos a retención o ingreso a cuenta. Finalmente, si el perceptor se correspondiese con una persona jurídica sujeta al Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "IS"), de conformidad con la normativa del IS, los premios derivados de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, están sujetos a retención.

En todo caso corresponderá a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, descontándose ésta de la cantidad

fijada como apoyo económico, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF o IS. A tal fin, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. le entregará un certificado

7.3) Mecánica

Cuando el participante compre CINCO (5) cajas, o más, de productos, al menos, de TRES (3) MARCAS distintas de las referencias obligatorias que la fuerza comercial indique en su visita, recibirá su flyer con el código alfanumérico unitario, deberá registrarse en la página web de la PROMOCIÓN: www.lavariedadatiene premio.es.

El participante podrá acumular hasta un máximo de CUATRO (4) participaciones equivalentes a OCHENTA EUROS (80€). Tras la validación de cada uno de los códigos, el participante podrá escoger UNA (1) o varias de las tarjetas o cheques regalo valoradas en VEINTE EUROS (20 €).

En el procedimiento de registro inicial y creación de usuario, el participante tendrá que aceptar la política de privacidad y cookies, así como las presentes Bases, asociarse a un LOCAL participante en la promoción y comunicar los siguientes datos personales:

- Nombre y apellidos;
- DNI;
- Dirección;
- Teléfono;
- Código alfanumérico unitario;
- Nombre, CIF y dirección del local;
- Email, que será solicitado en futuros acceso a su área personal; y,
- Password para futuros accesos a su área personal.

Una vez que el usuario ha cumplido con la mecánica indicada podrá acceder a su entorno privado mediante la introducción de sus datos de usuario.

Asimismo, el usuario podrá introducir nuevos códigos a través de la Herramienta especialmente habilitada a tal efecto hasta un máximo de CUATRO (4). Tras finalizar el proceso de registro de códigos adicionales, se acumulará en su cuenta de usuario el saldo correspondiente al localizador validado, hasta un máximo de OCHENTA EUROS (80€), que podrá canjear en cualquier momento por cualquiera de las Tarjetas o Cheques Regalo disponible hasta agotarlo.

8.- ELECCIÓN DEL GANADOR

En lo referente a los localizadores entregados por la fuerza comercial, el participante será automáticamente ganador siempre y cuando adquiera la cantidad mínima de producto necesaria para recibir su código y hasta agotar existencias.

9.- MODO DE PARTICIPACIÓN

Para poder optar a alguno de los regalos previstos en la presente PROMOCIÓN, el participante deberá:

- Ser mayor de edad; y
- Cumplir con la mecánica definida en el apartado 7.3 de las presentes Bases.

Cada establecimiento sólo podrá vincularse con UN (1) solo titular y sólo se admitirá el canjeo de CUATRO (4) participaciones como máximo en la PROMOCIÓN.

10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN.

El calendario de la PROMOCIÓN es el que sigue:

- La fecha de inicio es el 1 de julio de 2019;
- La fecha de finalización será el día 30 de septiembre de 2019 o hasta agotar existencias;
- La fecha límite de canje de código alfanumérico es el 15 de octubre de 2019.

11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

11.1 En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los premios están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7.2) de las presentes Bases para cada tipo de premio. Si por cualquier razón ajena a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no hubiera disponibilidad de los premios previstos, HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

11.2 Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.

11.3 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

11.4 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

11.5 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismos.

11.6 Los premios son intransferibles. En caso de no ser aceptados/poder quedar aceptados por el participante agraciado, éstos se declararían automáticamente desiertos.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

11.7 El periodo de tiempo que el ganador tarde en recibir los premios podrá estar sujeto al stock de unidades disponibles del propio proveedor en aquel momento. En caso de que el proveedor no pueda suministrar los premios, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. procederá según lo estipulado en el apartado primero del presente apartado.

11.8 Los gastos de envío de los premios quedarán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

11.9 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), los gastos de desplazamiento del ganador al lugar del evento **no** correrán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

12.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO

Finalizado el proceso de canje, el usuario recibirá en su e-mail un *voucher* válido por el incentivo escogido y directamente canjeable. Las personas premiadas deberán imprimir el *voucher* recibido para su presentación en los centros comerciales referidos anteriormente, o utilizarlo digitalmente en las webs correspondientes, y seguir las instrucciones indicadas en el propio documento.

Si la persona premiada no facilitara la documentación requerida para confirmar sus premios antes de que finalice la PROMOCIÓN, se entenderá que no aceptan los premios y por lo tanto renuncian a los mismos. En estas circunstancias, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. actuará conforme a lo descrito en la estipulación 11.6).

13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. entregará los premios hasta el 15 de octubre de 2019, fecha de cierre de la web promocional

Las condiciones de entrega son diferentes en cada caso:

- **Tarjeta Regalo *El Corte Inglés*:** El ganador tendrá que imprimir el *voucher* recibido y canjearlo en cualquier mostrador de Atención al Cliente de *El Corte Inglés* por una *Tarjeta Regalo ECI* con el saldo correspondiente en los más de MIL DOSCIENTOS (1.200) establecimientos *El Corte Inglés* o en www.elcorteingles.es.
- **Tarjeta Carburante:** el ganador podrá imprimir el *voucher* recibido o presentarlo directamente desde su móvil en cualquiera de las estaciones de servicio del circuito www.chequecarburante.es (estaciones de *Repsol*, *Campsa* y *Petronor* adheridas - más de TRES MIL -3.000- estaciones de servicios repartidas por toda España-).
- **Cheque regalo de Amazon.es:** el ganador deberá canjear su *voucher* por determinados productos sólo en www.amazon.es.
- **Otras Tarjetas regalo:** El ganador recibirá vía SMS o e-mail su *voucher*, el cual deberá canjear conforme a las instrucciones que se le indiquen.

14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega de los premios que le hayan correspondido caducará según fecha indicada en el *voucher* recibido, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

15.- RECLAMACIONES.

Para cualquier consulta o aclaración el participante podrá realizar sus consultas a través del teléfono de atención al cliente 91 737 27 10 de lunes a jueves, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas y los viernes de 09:00 a 14:00 horas, así como en el mail contacto@lavariedadtiene premio.es

16.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

El participante en la presente PROMOCIÓN consiente que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN.

Utilizamos esta información para gestionar la relación contractual establecida con usted y recogida en las Bases de la presente PROMOCIÓN. Sus datos serán eliminados cuando dejen de ser necesarios para la actividad promocional concreta, a excepción de que se utilicen con otra finalidad adicional, en cuyo caso se deberá atender a los plazos de conservación que se le hayan facilitado a tal fin en nuestra Política de Privacidad. En caso de duda, el participante siempre puede contactar con HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en la dirección datospersonales@heinekenespana.es para conocer más detalle sobre estos plazos.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación del participante. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedaría liberada respecto de los casos concretos del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

Si, de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede mencionar a terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas mencionadas en los términos recogidos en la presente estipulación. El participante que lleve a cabo la mención será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar sus datos de carácter personal y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de normativa de protección de datos, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Asimismo, si de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede igualmente subir imágenes o videos en las que aparezcan terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas que aparezcan en las referidas fotografías o videos en los términos recogidos en la presente estipulación. Igualmente, el participante que lleve a cabo la subida de las fotografías o los videos será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia de información de terceras personas para tratar su imagen y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Una vez finalizada la PROMOCIÓN, y sólo en caso de que el participante lo haya aceptado expresamente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. conservará los datos que le haya facilitado con la finalidad de informarle sobre nuevas promociones y productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. Así, y en cumplimiento de lo dispuesto en

el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, de lo recogido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, el participante presta su consentimiento a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a la Asesoría Jurídica en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes Bases.

El participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos y portabilidad de datos. Puede hacerlo mediante solicitud dirigida a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en Avenida de Andalucía 1, 41007, Sevilla (España), o a la siguiente dirección de correo electrónico: datospersonales@heinekenespana.es, adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad.

17.- RESERVAS Y LIMITACIONES

17.1. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

Igualmente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante.

17.2. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.

17.3. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

17.4. El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar sus datos personales así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por su parte, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

17.5. No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad o de PROMOCIÓN, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

17.6. Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en la PROMOCIÓN, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de HEINEKEN

ESPAÑA, S.A. y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

17.7. En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

17.8. En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de sorteo o momentos ganadores, el propósito de esta PROMOCIÓN es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente ganador el mismo participante, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando los premios en cuestión a los ganadores en reserva.

17.9. En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca el organizador o promotor para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

Asimismo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el evento y/o por su retraso o cancelación.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebren los eventos y que derive en la imposibilidad de asistir a los mismos.

17.10. En su caso, el/los acompañante/s, al igual que el ganador, deberá/n ser mayor/es de edad.

17.11. En su caso, las terceras personas que se mencionen en los comentarios o cuyas imágenes aparezcan en fotografías o videos subidos, al igual que el participante, deberán ser mayores de edad.

17.12. Ninguna red social en la que se pueda comunicar la presente PROMOCIÓN tiene responsabilidad alguna hacia el participante.

La PROMOCIÓN no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a ninguna red social en la que se pueda comunicar.

El participante proporciona información a HEINEKEN ESPAÑA, S.A y no a ninguna red social en la que se pueda comunicar.

17.13. El participante autoriza a HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, video, grabación, frase o comentario (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que aporte a la

PROMOCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

Las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que se compartan deberán ser originales, declarando el participante ser autor de los mismos y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN.

Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) no vulneran derechos de tercero. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *tweets*) pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

18.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto HEINEKEN ESPAÑA, S.A. como el participante en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

19.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases de la presente PROMOCIÓN están depositados ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid, D. José Ángel Martínez Sanchiz, quedando a la libre disposición de los consumidores.